

Ahora perseguirán de oficio el robo calificado en BCS

Posted on 16 de abril de 2023 by Diario Humano



Motivando así que los ciudadanos coadyuven con las autoridades y que los delitos no queden impunes.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Aprobada la reforma al artículo 227 fracción III del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (BCS), las denuncias ya no serán necesarias para que la Procuraduría de Justicia investigue y persiga el robo en casa habitación y lugar cerrado.

Los diputados de la XVI Legislatura aprobaron el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, la autoridad puede y deberá actuar sólo con tener conocimiento de cualquier robo calificado, sin que sea necesario que la parte ofendida tenga que constituirse como acusadora para que se inicien las investigaciones y se proceda penalmente contra el presunto responsable, es decir, que el afectado se constituya como acusador para que la investigación sea iniciada.

Cabe destacar que el cambio en la persecución del delito proviene de una iniciativa ciudadana presentada por Paul José Contreras.

El ciudadano previó necesario reformar el Código penal para que la figura del robo calificado no se imponga a que se persiga a solicitud de parte ofendida, a lo que la comisión encargada de analizar la iniciativa respondió con un dictamen positivo.

“Al momento de suscitarse un robo en un edificio, vivienda, aposentos o cuartos que estén habitados o destinados para habitación, fijos o móviles, sea cual fuere la materia de que estén contruidos, o en cualquier lugar cerrado, éste se deje de perseguir por querella y por el contrario, se persiga de oficio mediante denuncia”, ratificó el Congreso.



Cualquier persona podrá señalar el acto delincuenciales sin que sea obligatorio que se trate de la parte afectada.

Motivando así que los ciudadanos coadyuven con las autoridades y que los delitos no queden impunes.